



0000 2

ESCRITURA:

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA TRAVELSUR  
S.A.-----

CUANTIA: S/. 8'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **Diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro**, ante mi Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor Capitán **ROBERTO FERNANDO SERRANO NOBOA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Capitán de Aviación Civil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **TRAVELSUR S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TRAVELSUR S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Capitán **ROBERTO FERNANDO SERRANO NOBOA**, a nombre y en representación de la Compañía **TRAVELSUR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiocho de Diciembre, de mil novecientos noventa y tres. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía Anónima **TRAVELSUR S. A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRAVELSUR S.A.**, celebrada en Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se resolvió

21/12/93



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000003

Aumentar el Capital Social de la compañía de **DOS MILLONES DE SUCRES** a **DIEZ MILLONES DE SUCRES**,

mediante la emisión de Ocho ~~mil~~ nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; c).

Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía; y autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA**

**TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes

expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Capitán **ROBERTO SERRANO NOBOA**, por los derechos

que representa de la Compañía Anónima **TRAVELSUR S.A.**,

en su calidad de Gerente General declara: **UNO:** Que el

Capital Social de su representada ha sido aumentado en la

cantidad de **OCHO MILLONES DE SUCRES** mediante la

emisión de Ocho mil nuevas Acciones Ordinarias y

Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que

el nuevo Capital Social de la misma es de **DIEZ MILLONES**

**DE SUCRES** dividido en Diez mil Acciones Ordinarias y

Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS:**

Que las Ocho mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas

de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y

pagadas en la forma que consta del Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

TRAVELSUR S. A., de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; **TRES:** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA.**- El señor **ROBERTO SERRANO NOBOA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía

**TRAVELSUR S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo

siguiente: **a)** Que el Capital Social inicial de la Compañía que fue de Dos millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor; **b)** Que

el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por **OCHO MILLONES DE SUCRES**, se encuentra resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

**Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres**, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **TRAVELSUR S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa** - Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno - " **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1993 4  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRAVELSUR S.A,  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. En la ciudad de

Guayaquil, Provincia del Guayas, a las diez horas del día

28/12/93  
Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres,

en el local de TRAVELSUR S.A, ubicado en las calles 9 de

octubre número cuatrocientos veinticuatro, Primer Piso, de

ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: a)

Señor ROBERTO SERRANO NOBOA, propietaria de UNA

Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una; b)

Señor Doctor JORGE ALBERTO NORERO GONZALEZ,

propietario de MIL Acciones Ordinarias y nominativas de Un

mil sucres cada una; y, c) Dr. FRANCISCO XAVIER

SERRANO NOBOA, propietario de NOVECIENTAS

NOVENTA Y NUEVE Acciones Ordinarias y Nominativas de

Un mil sucres cada una. Como se encuentran presente todos

los Accionistas que representan la totalidad del capital

suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de DOS

MILLONES DE SUCRES, estos acuerdan por unanimidad

constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas

con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos;

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía; SEGUNDO:

Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con

el anterior. - En virtud de la facultad concedida por el

Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se

declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de Presidente, el señor Doctor Francisco Xavier Serrano Noboa, y actúa como Secretario el Gerente General, Capitán Roberto Serrano Noboa. / A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó Aumentar el Capital Social en OCHO MILLONES DE SUCRES, (S/. 8'000.000,00) más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en DIEZ MILLONES DE SUCRES, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Ocho mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General. / El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones provenientes del Aumento de Capital acordado en



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad esto es: ROBERTO FERNANDO SERRANO NOBOA, suscribe Una Acción ordinaria y nominativa de Un Mil Sucres cada una; FRANCISCO XAVIER SERRANO NOBOA, suscribe Tres Mil Novecientas Noventa y Nueve Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; JORGE ALBERTO NORERO GONZALEZ, suscribe Cuatro Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual pagan el 100% al contado, esto es, la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES.- Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta RESOLVIO aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acuerdo reformar el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, Capital que podrá ser Aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estaran numeradas del cero cero cero uno al diez mil seran

3,299  
4,000

firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue se reinstalo con los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprubo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas treinta minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- f. Jorge A. Norero González. f.-Francisco Serrano Noboa. Presidente. f.- Roberto Serrano Noboa.- Gerente General- Secretario.- Queda agregado a la



Guayaquil, Octubre 20 de 1.993

000006

Señor Capitán  
**ROBERTO SERRANO NOBOA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRAVELSUR S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 21 de **Junio** de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de **Septiembre** de 1.993.

Atentamente,

**Tony Macías Ruiz**  
Secretario de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRAVELSUR S. A.** para el cual he sido elegido.

**CAPT. ROBERTO SERRANO NOBOA**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Octubre 20 de 1.993

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 35/36 Registro Mercantil No.

14/79 Repertorio No 26249

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Octubre de 1993.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 303/7 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 28 de Octubre de 1993.

**AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

51.16.420  
28/10/93



0000 7

presente Escritura Pública el nombramiento del  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA representante legal de la Compañía TRAVELSUR S.A  
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
insertos y agregado, todos los cuales en un mismo  
texto, quedan elevados a Escritura Pública. - Yo, el  
Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en  
alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente,  
éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un  
solo acto.

**ROBERTO F. SERRANO NOBOA**

Ced. U. No. 120093225-7

Cert. de Vot. No. 009

**TRAVELSUR S.A**

R. U. C. No. 0991269347001

**EL NOTARIO**

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTE TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES,  
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 94-2-1-1-0001661, de fecha tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía TRAVELSUR S.A.- Guayaquil, Mayo 4 de 1.994. *h*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

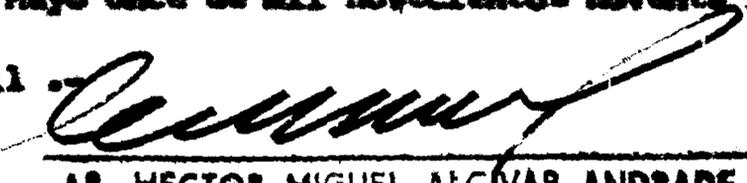
**CERTIFICO : Que**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0001661, dictada el 03 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada TRAVELSUR S. A., de fojas 11.913 a 11.923, número 1.497 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.520 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIPICO: Que con fecha de hoy, he archivadado una copia aut6ntica de la es- 8  
critura p6blica que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-  
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se1or Presidente de  
la Rep6blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de  
1.975 .- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos noventa i cuatro .- El  
Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de la anterior escritura -  
p6blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa1a deno-  
minada TRAVELSUR S. A., a foja 22.118 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales de 1.993, al margen de la inscripci6n respectiva .- Guaya-  
quil, Mayo once de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador -  
Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

